



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ENERO A JUNIO 2023

Bogotá D.C. julio de 2023

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

MÓNICA ANDREA BUSTAMANTE PORTELA
Abogada-Contratista

LUZ ANDREA CÁRDENAS BENÍTEZ
Administradora Pública-Contratista

PAOLA ANDREA NARANJO CASTAÑEDA
Arquitecta-Contratista

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
4. CONCLUSIONES.....	12

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.¹

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con el Decreto Distrital No. 221 de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*, numeral 5 en su artículo 29, Seguimiento del MECI *"Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente."*, esta Oficina presenta el siguiente informe por componentes, así:

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público-DADEP, durante el primer semestre de 2023 en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 de 2013 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*.

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces- diciembre 2018

2. ALCANCE

El seguimiento se realizará a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2023.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

3.1. Cumplimiento al Estatuto de Auditoría Interna

La entidad, cuenta con el estatuto de Auditoría Interna Código: 127-GUIEC-01 Vigencia desde: 26/02/2020 Versión: 1, cuyo objetivo es establecer el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Espacio Público, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, asesoría y fomento de la cultura del autocontrol, así como su aporte a la gestión de riesgos, control y gobierno corporativo; agregue mayor valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

Para la elaboración de este estatuto se tuvo en cuenta lo previsto en el literal c) del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario del Sector Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, donde se señala que este documento debe establecer y comunicar las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, el cual fue analizado y debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Defensoría del Espacio Público en sesión del 31 de mayo de 2018, como consta en su primera acta. Asimismo, los lineamientos contenidos en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna impartidos por el Institute of Internal Auditors-IIA GLOBAL y por el Instituto de Auditores Internos-IIA Colombia. <https://sgc.dadep.gov.co/13/127-GUIEC-01.php>

La actividad de auditoría interna dentro del Estatuto se plantea teniendo en cuenta el Decreto 648 de 2017, donde se establece que las Oficinas de Control Interno deberán materializar sus labores mediante los siguientes roles: (i) liderazgo estratégico; (ii) Enfoque hacia la prevención; (iii) Evaluación de la gestión del riesgo; (iv) Evaluación y seguimiento; (v) Relación con entes externos de control.

Con base en lo anterior se desarrollan las responsabilidades de la Oficina de control Interno las cuales asocian directamente a los funcionarios de la misma en los siguientes términos:

"La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de las siguientes actividades:

1. *Elaborar un diagnóstico sobre el estado del Sistema de Control interno.*
2. *Articular el Plan Anual de Auditorías fundamentado en el análisis de los riesgos, el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y demás metas de la entidad y someterlo a consideración y aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones normativas vigentes, incorporando en su estructura las solicitudes que sean hechas por la Alta Dirección, con ocasión de cada revisión.*
3. *Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno el impacto que pueda tener cualquier limitación de recursos y/o acceso a la información, sobre el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, así como en el desarrollo de las funciones y roles a cargo de la Oficina de Control Interno.*
4. *Realizar, siempre que identifique situaciones que supongan un riesgo considerable para la Entidad, asesoría o actividades de seguimiento, aunque no estén contempladas en el Plan Anual de Auditoría.*
5. *Elaborar un informe con los resultados de cada trabajo de auditoría desarrollado y comunicarlo al director y al líder del (los) procesos evaluados y con arreglo a lo que exijan las disposiciones normativas vigentes.*
6. *Establecer un proceso periódico de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas como las practicadas por entes externos, se gestionen eficazmente por los respectivos responsables."*

3.2. Cumplimiento al Código de Ética del Auditor, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema de cumplimiento

A través de la Resolución 283 del 20 de septiembre de 2022 por medio del cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se deroga la Resolución 138 del 18 de mayo de 2018 y se dictan otras disposiciones se adoptaron los instrumentos para la actividad de auditoría interna en el DADEP, se encuentra el Código de Ética del Auditor, siendo de obligatorio cumplimiento para quienes desempeñen funciones de auditoría interna en la entidad.

Este código tiene como propósito proveer orientación sobre el adecuado comportamiento del recurso humano que desempeña actividades en la Oficina de Control Interno, dentro de los principios de la conducta de los auditores del DADEP se deberá dar cumplimiento a los siguientes: Integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional, conflicto de interés.

En constancia de su conocimiento y como prueba de la aceptación individualizada del Código de Ética por parte de los miembros de la Oficina de Control Interno del DADEP, los auditores deberán suscribir el formato de compromiso del auditor interno y renovar esta suscripción siempre que surta una actualización por alguna novedad en su vinculación o con cada contrato, este documento reposa en los respectivos expedientes contractuales cuando sean contratistas o en sus hojas de vida cuando se trate de funcionarios de planta.

3.3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditorías 2023, fue aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI el día 25 de enero de 2023 en la que se realizó la presentación del mismo.

El PAA-2023 durante este periodo tuvo una modificación a través del CICCI N.º 2 celebrado el 17/05/2023 en el que se ajustó fecha de entrega del informe de "Evaluación Infraestructura de TI" ya que la actividad hará parte de la campaña "él control soy yo"; "Auditoría APP" toda vez que la auditoría de la Contraloría de Bogotá coincidió con la ejecución plasmada en el PAA 2023; "Monitoreo proyectos DEMOS" se programaron visitas para el segundo semestre; "Seguimiento al sistema de Control Interno" toda vez que se toma como insumo los productos elaborados en el PAA para la vigencia 2023 y "Seguimiento al presupuesto".

Estas precisiones fueron sometidas a votación por parte del comité las cuales fueron aprobadas por unanimidad, así como la integridad del plan anual de auditoría 2023 propuesto por la Oficina de Control Interno. Al no presentarse objeciones se procedió a la aprobación del PAA-2023 en su versión 2, el cual fue firmado por la directora y el jefe de la Oficina de Control Interno, con su respectiva publicación.

<https://dadep.gov.co/control/plan-anual-auditorias>

Respecto a los seguimientos realizados al plan anual de auditoría, los mismos se pueden evidenciar en las actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas, lo cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://dadep.gov.co/control/documentos-control>

Para el primer semestre de 2023 (enero-junio) se dio cumplimiento de las actividades programadas en el plan de anual de auditoría aprobado para la vigencia, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Así mismo, se llevó a cabo la propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos y se estableció partiendo de la planeación general de la entidad para posteriormente, realizar la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno, reportó durante los meses de enero a junio, los siguientes informes de ley, seguimientos y monitoreos sobre los cuales tiene responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el PAA 2023, como se observa continuación:

Tabla No. 1- Actividades programas y ejecutadas I semestre 2023

ÍTEM	PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	Presentación y avance Plan Anual de Auditorías 2023	1	1
2	Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Antes Pormenorizado)	1	1

ÍTEM	PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
3	Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos-PQRS	1	1
4	Evaluación anual al Sistema de Control Interno Contable	1	1
5	Evaluación de Gestión por dependencias	1	1
6	Informe Directiva Presidencial 002 de 2002 (Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).	1	1
7	Informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto	2	2
8	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del SCI	1	1
9	Seguimiento a las metas del plan distrital de desarrollo	2	2
10	Revisión informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB	1	1
11	Seguimiento al programa de transparencia y ética pública (Antiguo PAAC) y matriz de riesgos de corrupción	2	2
12	Informe de seguimiento a la aplicación del manual de funciones y procedimientos- directiva 008 de 2021	1	1
13	Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición	1	1
14	Seguimiento a los tramites DADEP en el sistema SUIT	2	2
15	Informe de seguimiento al proceso de participación ciudadana y control social	1	1
16	Seguimiento planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá	2	2
17	Informe de gestión de la Oficina de control interno vigencia 2022.	1	1
18	Verificación y seguimiento a los acuerdos de gestión vigencia 2022 y concertación 2023	1	1
19	Auditoría al proceso de la Gestión contractual de la entidad.	1	1
20	Seguimiento a la implementación y mantenimiento de mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento y manejo de caja menor y almacén.	1	1
21	Seguimiento acciones CPM interno por depuración.	2	2
22	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	1	1
23	Seguimiento a riesgos asociados al proceso de presupuesto	1	1
24	Seguimiento a la gestión de riesgos	2	2
TOTAL, INFORMES RENDIDOS DURANTE EL PERIODO		31	31

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

Es importante mencionar, que la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los cinco (5) roles asignados por ley y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría–PAA 2023 V2, para efectos de la evaluación del mismo se logró en oportunidad una ejecución del 100%, para la vigencia, con un total de 31 informes Ley, seguimientos y monitoreos. Las publicaciones generadas por parte de la OCI, se pueden consultar en los siguientes links:

Tabla No.2- Productos OCI publicados página web de la entidad

ACTIVIDAD	LINK DE CONSULTA
Plan Anual de Auditoria Periodo 2023	https://dadep.gov.co/control/plan-anual-auditorias
Informes y Requerimientos de Ley	https://dadep.gov.co/control/Informes-y-requerimientos-de-ley
Auditorias Especiales	https://dadep.gov.co/control/auditorias-especiales
Planes de mejoramiento interno e institucional	https://dadep.gov.co/control/planes-de-mejoramiento
Informes Pormenorizados	https://dadep.gov.co/control/documentos-control/informe-pormenorizado
Documentos de Control interno y comité CICCI	https://dadep.gov.co/control/documentos-control

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

3.4. Roles de la Oficina de Control Interno – OCI

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno da cumplimiento a los siguientes roles.

Tabla No.3- Roles de las unidades u oficinas de Control Interno

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
Rol de liderazgo estratégico	<p>-A 30 de junio de 2023 se realizaron dos (2) modificaciones al PAA, fueron presentadas y aprobadas por el CICCI por unanimidad.</p> <p>-Cumplimiento del Plan de Auditoría programado para el primer semestre de la vigencia 2023.</p> <p>-Se presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de los seguimientos realizados por la OCI, generando alertas oportunas sobre los riesgos actuales y/o eventuales que pueden afectar el desempeño institucional.</p>	<p>-Se establecieron canales directos, efectivos y claros con la alta dirección del DADEP, para recibir y transmitir información veraz, respaldada en evidencias.</p> <p>-En el Plan Anual de Auditorías 2023, se evaluó el desempeño de los procesos y de la planeación estratégica de la entidad, verificando metas, indicadores, riesgos y procesos estratégicos de la entidad.</p> <p>-Se ha presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa.</p> <p>-Desde la OCI, se ha realizado asesorías a la Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la gestión de los riesgos de la entidad.</p> <p>-Desde la OCI, se han generado estrategias para posicionar la función de esta oficina al interior de la entidad.</p>

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
Rol de enfoque hacia la prevención	<p>-De manera mensual se realizan seguimientos para verificar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, los cuales sirven de insumo para presentar resultados ante el CICCI y generar propuestas de mejora institucional.</p> <p>-Se realizó sensibilizaciones a demanda, sobre planes de mejoramiento internos y externos, proyectos de inversión, presupuesto, entre otros.</p> <p>-El jefe de Oficina asistió a los comités de conciliación, de contratación, directivo, de acercamiento a los sistemas de información, interinstitucional de gestión y desempeño, en donde brinda su conocimiento y perspectiva sobre diferentes escenarios.</p> <p>-Se presentó la campaña "Él control soy yo" el día 29 de marzo en la jornada de inducción y reinducción de la entidad.</p>	<p>-Capacitar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de las líneas de defensa.</p> <p>-Sensibilizar y capacitar en temas transversales de la entidad. (sistema de control interno, administración de riesgos, prevención del fraude, medición del desempeño, planes de mejoramiento, etc.)</p> <p>-Asistir a los comités en los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos.</p>
Rol de la relación con entes externos de control	<p>La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y acompañamiento sobre planes de mejoramiento, así como la atención a requerimientos de entes de control externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones cerradas de 2022 al 100%, de acuerdo con la calificación emitida por la contraloría de Bogotá en informe final de auditoría de regularidad No 33 – mayo 2023. Efectividad planes de mejoramiento: Cumplimiento global del 96% <ul style="list-style-type: none"> • PAD 2021 - auditoría 46 – regularidad, de un total de 22 hallazgos – 25 acciones. / califican 23,5 acciones como cumplida efectivas. Se calificaron Cumplidas inefectiva los hallazgos 3.3.1.2 y 3.1.3.2. • PAD 2021 - auditoría 48 – desempeño, de un total de 4 hallazgos – 4 acciones. / califican 4 acciones como cumplida efectivas. • PAD 2022 - auditoría 44 – regularidad, de un total de 3 hallazgos – 3 acciones. / califican 4 acciones como cumplida efectivas. <p>-Acciones gestionadas durante 2023: PAD 2022- auditoría 44; 20 hallazgos, 21 acciones PAD 2022- auditoría 505; 1 hallazgo, 1 acción PAD 2023-auditoría 33; 15 hallazgos, 18 acciones</p> <p>-Monitoreo y verificación de acciones CPM - módulo de acciones correctivas, preventivas y de</p>	<p>-Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.</p>

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
	<p>mejoramiento interno- con corte 30/06/2023 se tienen 6 acciones en total, dos (2) cumplidas al 100% y 4 abiertas y en plazo para su vencimiento.</p> <p>-Se realizó seguimiento a las solicitudes de entes externos de control verificando criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad.</p> <p>-Acompañamiento a las áreas en las visitas administrativas realizadas por entes externos.</p>	
Rol de la evaluación de la gestión del riesgo	<p>-La OCI, realizó seguimiento en su rol evaluador independiente de tercera línea de defensa, a través de la matriz de mapa de riesgos de Gestión y Corrupción, y a los riesgos asociados al proceso de presupuesto.</p> <p>-En cada seguimiento y/o auditoría, se revisan los riesgos y controles de gestión asociados a los procesos de verificación, generando en el caso, observaciones/recomendaciones.</p>	<p>-Evaluar la efectividad de la Gestión del Riesgo en la Entidad, así como la adecuada aplicación de controles y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad.</p> <p>-Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.</p>
Rol de evaluación y seguimiento	<p>- Se han realizado seguimientos para evaluar y dar recomendaciones que mejoren los procesos de la entidad, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.</p> <p>-Para el primer semestre de 2023, se realizaron treinta y un (31) informes de ley, seguimiento y monitoreo, los cuales pueden ser consultados en: https://www.dadep.gov.co/transparencia</p> <p>-Los resultados de los informes de ley, seguimiento y monitoreo han generado aportes para la mejora continua, la gestión de riesgos, generando espacios para actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del DADEP.</p> <p>-Los informes de ley, seguimiento y monitoreo son socializados y enviados mediante comunicación interna al representante legal de igual manera se presentan trimestralmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno dando cumplimiento al decreto 807 del 24 de diciembre 2019 derogado por el 221 de 2023.</p>	<p>-Evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad.</p> <p>-Evaluaciones mediante auditorías internas y el plan Anual de Auditorías.</p> <p>-Informes de seguimiento a los riesgos asociados a los procesos del DADEP.</p> <p>-Informes de PQRS.</p> <p>-Informes de seguimiento a cumplimiento de políticas estatales por parte de entes gubernamentales.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

3.5. Cumplimiento a la política de Administración del Riesgo

La Oficina de Control Interno, ha generado recomendaciones con relación a los riesgos tanto de gestión (auditorías) como de corrupción para el primer semestre de la vigencia 2023 presentadas en los siguientes informes:

- Seguimiento mapa de riesgos de corrupción.
- Seguimiento programa de transparencia y ética pública (Antes PAAC).
- Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición.
- Informe de seguimiento semestral de atención al ciudadano, sistemas de información y atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos.
- Evaluación a la gestión contractual.

Los cuales pueden ser consultados y verificados en el siguiente enlace:

<https://www.dadep.gov.co/transparencia>

3.6. Necesidad de Recursos para ejercer la actividad de Auditoría.

Durante el primer semestre de la vigencia 2023, se contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario desarrollando los cinco roles normativos a cargo de la Oficina de Control Interno:

Tabla No.4- Recurso Humano Vigencia 2023

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
1	Jefe Oficina de Control Interno (Ingeniero Industrial)	1	Ingeniero de Sistemas
2	Profesional Universitario (Abogada y Economista)	1	Administradora Pública
1	Secretario (Técnico en Gestión comercial y telemercadeo)	1	Arquitecta
		1	Abogada

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

4. CONCLUSIONES

- Existe una adecuada implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto de los roles de la oficina de Control interno, del estatuto de auditoría interna, del Código de ética, de la ejecución del plan anual de auditoría y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante el primer semestre 2023.

- Para el primer semestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los cinco (5) roles asignados por ley y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría–PAA, logró un cumplimiento de las actividades planeadas en las que se han presentado productos como: Informes de Ley, Requerimientos de la Alcaldía Mayor, seguimientos, monitoreos, actividades de fomento de cultura de control, asesoría y acompañamiento, seguimiento a planes de mejoramiento y atención a entes de control.



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez, Mónica Bustamante, Paola Naranjo

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López

Fecha: 13/07/2023

Código de archivo: 1102703